

Reforma del Estado: ¿debate sobre políticas o instituciones?

Entrevista con Soledad Loaeza

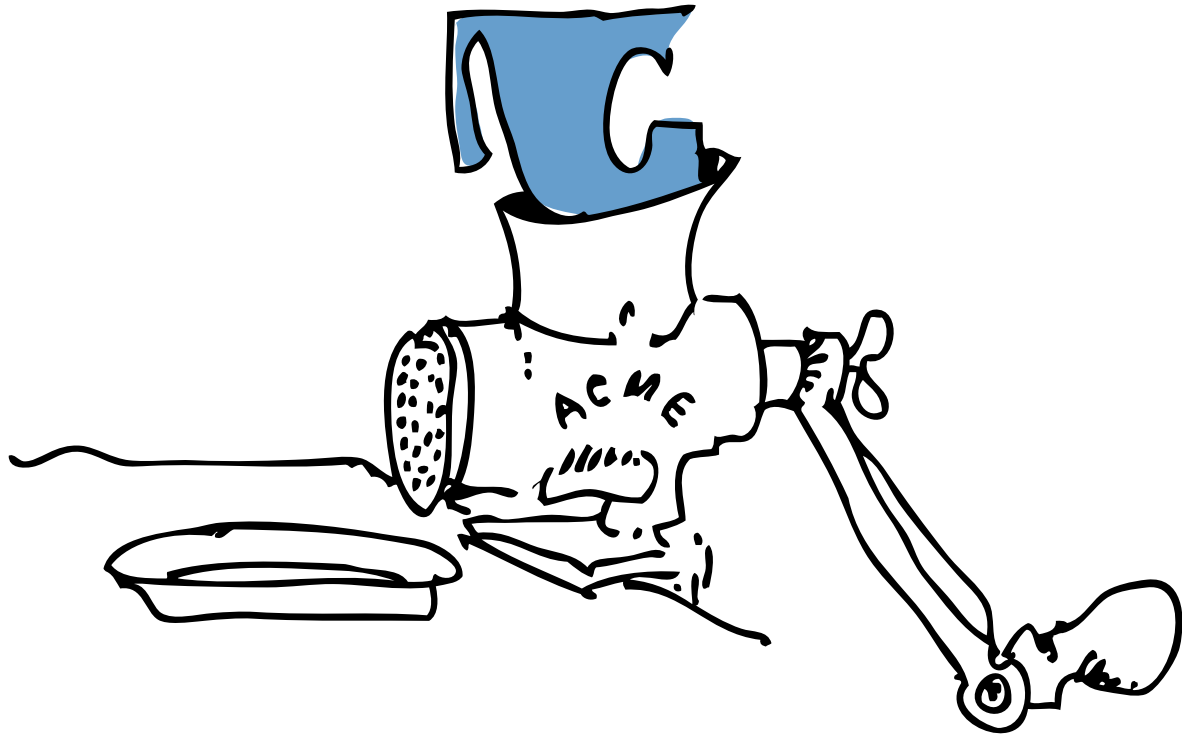
Ninnet Torres Villarreal



i Desde su punto de vista ¿cómo se debe concebir la reforma del Estado, qué cambios se deben comprender en las leyes?

Soledad Loaeza: Creo que esa es una propuesta de muy largo plazo y que supone estudios muy profundos, me da la impresión de que ha sido con una gran frivolidad que se ha planteado la reforma del Estado, en primer lugar. En segundo lugar, si se trata de una reforma del Estado primero a través de las leyes, creo que para tener efectivamente un Estado democrático habría que tener una Constitución democrática, y a mi manera de ver uno de los primeros pasos hacia la construcción del autoritarismo mexicano fue la Constitución de 1917. Estamos hablando de un documento que fue producto de una revolución y como tal es un documento que tiene el tono de los victoriosos y no tiene la visión de los vencidos; también estamos hablando de un documento que no se limita a definir las formas de organización del Estado, sino que incluye como ordenamientos constitucionales disposiciones que en otros países democráticos más bien formarían parte de programas de gobierno antes que formar parte de una política de largo plazo.

Pensemos en lo que se refiere sobre todo a cuestiones laborales, incluso en cuestiones de rectoría económica del Estado, estamos hablando de temas que en un país democrático están presentes en las plataformas de los partidos, no en las constituciones. Yo creo que la razón por la cual hemos tenido tantas enmiendas constitucionales tiene que ver con que no se modifican tanto las instituciones como las políticas de gobierno, me parece que una reforma del Estado profunda tendría que empezar por una revisión de ese texto constitucional. Esta idea no es nueva, Daniel Cosío Villegas lanzó el debate a propósito de la Constitución de 1917 y las ventajas de reducirla, de hacer un documento constitucional en el modelo de las constituciones occidentales, desde principios de los años 70, lo que pasa es que desde luego su propuesta no fue atendida, sin embargo, yo creo que muchos de los problemas que tenemos tienen que ver en primer lugar con eso.



B Usted comenta la necesidad de incluir la visión de los vencidos, ¿qué implicaría eso?

SL: Una visión más plural, más liberal. Se ha venido haciendo, la Constitución del 17 ha sido reformada para incluir precisamente la visión de los vencidos, por ejemplo en términos agrarios, la Constitución del 17 era más excluyente e intransigente que el texto actual, el cual sí ha introducido cambios muy importantes para responder por ejemplo a cambios en el modelo de desarrollo, a la idea de impulsar la formación de un empresariado agrícola, eficiente, todo esto ha sido obviamente motivo de críticas y de discrepancia. Por otro lado la Constitución fue reformada en 1991-1992 para, por ejemplo, otorgarles personalidad jurídica a las iglesias, una introducción de los vencidos. En fin, hay muchos otros capítulos en donde se ha incluido, pero la Constitución sigue siendo producto de una guerra civil. Muchos de los cambios que han tenido que ser introducidos en la Constitución se deben a que esta se refiere a políticas de gobierno y no exclusivamente a los temas institucionales de organización del Estado.

B ¿Qué opinión le merece la reforma electoral?

SL: Me parece que fue una muy mala reforma, resultado de compromisos entre los partidos que, como nosotros sabemos son compromisos que se concluyen en un momento de coyuntura, en una coyuntura en la que el equilibrio de fuerzas de los partidos es una, pero que se puede modificar en dos o tres años, nosotros sabemos perfectamente bien que el electorado cambia de opinión, por eso cambia de partido en el gobierno. Es diseñar una ley electoral a la luz de los intereses de los partidos y sobre todo del equilibrio de la relación de fuerzas partidistas en un momento dado, es diseñar una ley que va a tener una vida breve. Aparte de que me parece muy desafortunado que los partidos hayan convertido el ámbito electoral, las instituciones electorales en un botín.

B ¿Cuáles considera que son los alcances y límites de la reforma de Estado propuesta?

SL: Yo creo que no se ha llegado a un acuerdo real ni hay una visión concreta de qué es lo que

se entiende por reforma del Estado, me parece que un partido habla de unas cosas y el otro partido habla de otras, y con el propósito de evitar el conflicto se han sumado las posiciones de uno y otro partido sin que haya habido una verdadera negociación. Fue una bandera de algunos políticos que necesitaban un tema para mantenerse activos en la vida política y que realmente no llegan a tomar problemas de fondo. Por ejemplo, proponer un jefe de gabinete, quién lo va a nombrar, en razón de qué, ante quién va a ser responsable, ¿ante el Presidente o ante el Congreso? En Francia muchos de los que proponen la reforma del Estado tienen como modelo la Quinta República francesa, la Constitución francesa vigente, en este momento el presidente Sarkozy ha propuesto una reforma del Estado muy profunda, pero su propósito es limitar las funciones del Primer Ministro, que sería el jefe del gabinete, y ampliar las funciones, las facultades del presidente, entonces nosotros iríamos a contracorriente. Habría que preguntarse por qué los franceses están ahora proponiendo un modelo mucho menos semipresidencialista que el que tenían, cuando nosotros estamos hablando de un semipresidencialismo que tendría que ser parte de un proyecto mucho más amplio de reforma institucional y no únicamente responder al equilibrio de fuerzas entre los partidos en un momento dado.

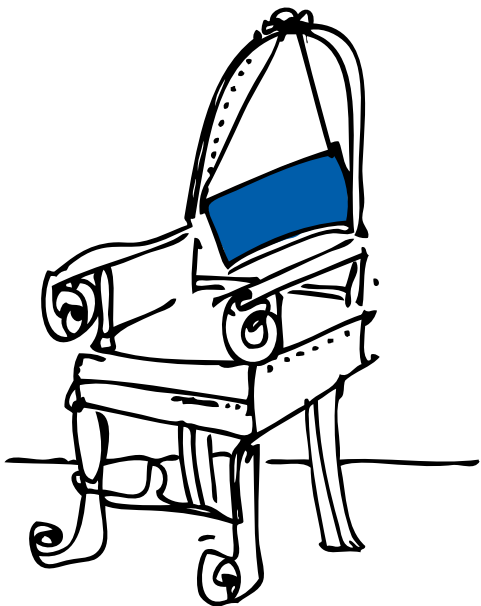
B ¿Cuáles serían estos puntos esenciales que debiera tratar la reforma del Estado?

SL: Yo creo que en todo caso habría que discutir bien cuáles son las competencias de los gobernadores de los estados, miembros de la Federación, en relación con el municipio, me parece que en el ámbito municipal y federal hay muchos vacíos de normatividad que han llevado a que entre estos dos niveles de gobierno haya confusión e incluso desconexiones importantes. Y esto se deriva de otras reformas constitucionales que se hicieron, por ejemplo la reforma al 115 que se votó en diciembre de 1982, creo que en ese nivel se ha trabajado poco. Como los partidos están buscando sacar ventaja política, sobre todo han hecho énfasis en el aspecto más

manipulable, más maleable a los intereses de los partidos que es el ámbito electoral. Es mucho más fácil negociar entre ellos una ley electoral que por ejemplo discurrir la relación del Estado con los sindicatos, sobre todo con los sindicatos que tenemos en este momento, entonces creo que un ámbito muy importante, un capítulo fundamental de reforma del Estado tiene que ser la discusión de la Ley del Trabajo y todo el apartado 123 para tratar de adaptar las relaciones y las instituciones laborales a lo que son las deficiencias de finales del siglo XX, cuando la economía se ha transformado, y es una economía con una estructura muy diferente a la que tenía la economía mexicana en 1970, que es la fecha en que se votó la última ley laboral, que es la ley vigente.

B Tomando en cuenta que las relaciones entre el Estado y los sindicatos son fundamentales, ¿qué opinión tiene sobre la reforma educativa, un cambio que trata de impactar en el tipo de relaciones laborales entre el gobierno y el sindicato?

SL: Eso esperamos, pero no estamos muy seguros de que así sea. No sabemos cuál es el porcentaje de plazas que se va a concursar. Por un lado aparentemente es un porcentaje muy pequeño, pero la prensa da noticias de que es un gran acuerdo nacional que sugiere que prácticamente todas las plazas magisteriales estarán a concurso, y eso sí es una manera de socavar la fuerza de un sindicato que se ha convertido en un obstáculo mayor para la educación en México. Yo estoy involucrada en el sector educativo y sí puedo decirle que el sindicato de maestros es uno de los principales frenos a la transformación del país, que no cumple con sus objetivos centrales. Me importa muy poco cuál es la opinión del liderazgo magisterial sobre cuestiones electorales, pocas veces los escuchamos debatir asuntos estrictamente educativos, que tengan que ver con la carrera magisterial, con su responsabilidad como maestros, y con una revisión del calendario escolar, que es uno de los que tiene menos días en el periodo lectivo en el mundo entero, si a eso le sumamos



los días de licencia sindical y las ventajas que ha sacado el sindicato, francamente nos encontramos en una situación en la que los niños de México son los cautivos y las víctimas del magisterio.

¿Cree que hacen falta más pactos de esta naturaleza?

SL: Yo no sé cuál es la naturaleza del pacto. La secretaria de educación dice una cosa, su contraparte, la lideresa magisterial es una persona que tiene intereses políticos personales mucho más importantes y notables, visibles, que sus intereses en la promoción de la educación nacional. Alianzas de esta naturaleza siempre ha habido, no es la primera vez. Elba Esther Gordillo también fue aliada de Vicente Fox, también sacaron un programa de salvación de la educación nacional, incluso distribuyeron una guía para padres que fue motivo de controversia, pero en ese momento a Elba Esther Gordillo le interesaba mucho más su alianza con el ex Presidente Fox y la armonía que ella supo mantener con ese gobierno que la educación de los niños. Si ella hubiera tenido en primer lugar ese interés quizá no habría participado en la distribución de esa guía de padres, que en mucho contradice el espíritu laico y liberal de la Constitución.

¿Aun cuando la presente reforma del Estado no esté abordando los temas fundamentales para el país, desde su perspectiva, ¿cree que en cuestión de cultura cívica se esté avanzando en algo con las propuestas de participación ciudadana?

SL: La cultura cívica se adquiere no por disposición constitucional, la cultura cívica se adquiere por la enseñanza que nos dan los partidos y los políticos. No hay reforma constitucional que impulse o no la cultura cívica, no en el corto plazo. El que haya plebiscitos, referéndum, es un instrumento constitucional más, pero por qué pensar que su función es educar. No. La educación cívica para nuestra desgracia está en manos de los partidos, de sus estrategias, de cómo actúan los políticos, así es como nos enseñan ellos cómo es la política, y eso es lo que nosotros aprendemos. Para eso no se requiere una reforma del Estado, para eso se requiere una reforma de los políticos, que tienen un comportamiento muy poco ejemplar, pero que sin embargo son un modelo para la ciudadanía, o al menos son la referencia de cómo se hace política. Los instrumentos como el plebiscito son simplemente complementarios, complementarios de las elecciones, de las formas de gobierno, de ninguna manera son centrales.

¿Tendría que buscarse entonces hacer más eficaz la acción del gobierno con la reforma?

SL: Pero ese es un problema de los gobiernos, si nosotros tenemos gobiernos ineficaces e incompetentes es porque tenemos personal administrativo incompetente, que no es personal administrativo sobre todo en los últimos años, sino que se ha improvisado como todos sabemos y lo leemos todos los días en los periódicos. Eso tampoco es motivo de reforma constitucional. La reforma constitucional no es necesariamente la clave de la felicidad, tenemos que hacer muchas otras cosas que requieren disciplina, trabajo, antes que estar reformando la Constitución.